



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO

(LIBERTAD)

[N.º 200.]

JUUVES 7 DE FEBRERO DE 1833

[UN REAL]

ADVERTENCIA.

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONS-
TITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa
de los suscriptores por el precio de doce reales que deben ser
pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la
misma imprenta y en la tienda de los SS. Doado calle de Judíos
Grande calle de Mercaderes, en un real e da pliego.
Los avisos que no puen de diez renglones se admiten gratis
para los suscriptores, y los que tengan mayor estencion por el pre-
cio que se pague con el director de la imprenta; deben estar en el des-
pacho el día anterior al que se quieren publicar, de lo con-
trario no se admiten para el día siguiente; previniéndose que dichos avisos
pueden darse en castellano, Inglés, Francés é Italiano á voluntad
de los interesados.
Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la admi-
nistracion que tiene al de correos de esta capital.

FESTAS RELIJIOSAS.

S. Romulo abad. } } **JUBILEO CIRCULAR**
En la Recoleta Dominica.

ACCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Aquarius
Sale á las 5h. 46m.—Se pone á las 6h. 14m.
La luna esta decreciendo tiene 19 dias.

CORREOS.

INFERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del viernes 10 de agosto de 1832.

Abierta á las once y cuarto del día con 51 SS.
se leyó y aprobó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de go-
bierno, sometiendo al conocimiento de la cámara
los tratados de amistad y comercio, celebra los e-
tre el Perú y el Ecuador, y se mandó pasar al
mero á la comision diplomática, y el se-
ta y á la de comercio.—De tres del m-
hacienda, incluyendo con la primera el p-
t. general de sueldos y gastos de toda la rep-
respectivo al presente año de 1832, con tres más
particulares formados por los ministerios de gobier-
no, guerra y marina, y el de hacienda, q' pasaron
á la comision principal de este ramo, junto con dos
proyectos que el prefecto del Cuzco ha presentado
para la plantificacion de bancos de rescate de oro
y plata en la casa de moneda de aquella ciudad, q'

acompaña á la segunda; y con la tercera el regla-
mento formado por el ejecutivo, con el objeto de
promover la explotacion de azogues en el mineral
de Huancavelica; el q' se mandó pasar á la comi-
sion de mineria.

De igual modo se dió cuenta de tres informes
de la comision de poderes, referentes á las eleccio-
nes de diputados propietarios para la presente lejis-
latura, practicadas por los colejios electorales de
las provincias Trujillo, Cajatambo y Jauja; asi
como de las creencias de D. José Antonio Gon-
zalez, electo diputado por Jauja, y D. Juan Gene-
ro Echevarria, suplente por Huauuco han dirijido
para su calificacion; y se mandaron pasar á la re-
ferida comision de poderes.

Se dió 3a. lectura al proyecto de ley presenta-
do por el Sr. Iparraguirre, q' admitido á discusion
pasó á la comision militar; y á los de los SS.
Bermudez y Florez.

Se leyó una reclamacion hecha á la cámara
por D. José Felix Castro, sobre que se revea la
solucion de la junta preparatoria declarando nula
la eleccion de diputados, hecha por la provincia de
Piura, y otra de D. Manuel Aperto Estevez, so-
bre que se declare la nulidad de la primera elec-
cion, practicada por el colejio electoral de Huan-
caué, y validéz de la segunda; y ambas se manda-
ron pasar a la comision de memoriales.

El Sr. Caravelo, nombre de la comision de
conferencia, nombrada por el congreso, para tratar
de las dudas ocurridas á la camara de senadores en
la revision del articulo 4º del proyecto de ley, so-
bre importacion de efectos estrangeros, dió cuenta
del resultado de una conferencia presentando los
terminos de la resolucion de dicho articulo en que
habian convenido los señores de la comision; y pue-
sto en discusion el citado articulo concebido en es-
tos terminos: "Los frutos naturales é industriales
del Perú jirán dentro de la República sin traba ni
gravamen, excepto las pastas de oro y plata"—Lo
impugnaron los SS. Dequez y Rivero; sosteniend-
dolo los SS. Caravedo y Vega, individuos de la co-
mision de Ureta modificando. Se dió por discutido
y se aprobó por 29 votos contra 20; mandandose
poner en noticia del senado.

Se dió á discutirse el informe de la comision de
poderes referente á la eleccion de diputado propie-
tario hecha por la provincia de Cuatambo, en D.
Manuel Oave; y el Sr. Alzamora hizo la indi-
cacion siguiente:—"Tratese de la calificacion de
la acta del diputado propietario de la provincia de
Cajatambo en sesion secreta."—Dispensadas las
lecturas y admitida la discusion, se aprobó dicha in-
dicacion por 47 votos contra 3; acordandose otro
tanto en la de D. Juan Alejo Palacios, electo por
Trujillo,

Puesto en discusion el relativo á D. Ilario Lira, electo por Jauja, que dice:—"Se aprueba."—Lo impugnó el señor Navarrete, sosteniéndolo los SS. Caravedo, Santos y Dianderas; y se acordó vuelva á la comision, para que con presencia de las razones que se alegaron contra la eleccion del referido Don Ilario Lira en el bienio anterior, espida el dictamen que corresponda.

Se pasó á la orden del dia, poniendose en discusion el dictamen de la actual comision de infracciones de la constitucion, relativo al primer punto calificada como infraccion; por el de la anterior lejislatura, acerca del artículo 3.º del decreto del ejecutivo de 5 de enero de 1830, por el que se derogó vijente el de 18 de julio de 1829, expedido por la administracion provisoria, restableciendo la contribucion de patentes, derogada por las leyes de 31 de octubre de 1827, y 12 de dicho mes en el año de 1829 por partes—la primera que dice:—"Se declara nulo é insubsistente el decreto de 18 de julio ya citado, como derogado en la ley de 12 octubre del mismo año."—Se dió por discutida, y fué aprobada por 47 votos contra 2. La segunda que dice:—"Y en cuanto al decreto de 5 de enero q' habiendo quedado á juicio del ejecutivo la designacion de los decretos derogados en la ley de 12 de octubre por la jeneralidad en que se halla concebida, la interpretacion del ejecutivo á lo mas se puede considerar como una errata de inteligencia, y no como una infraccion directa de la constitucion, por lo que es suficiente el remedio de declarar nulo el de 18 de julio."—Se dió por discutida, y tambien se aprobó por 27 votos contra 22.

En seguida se usó en discusion otro dictamen de la misma comision referente al 2.º decreto de 21 de enero de 1830, por el que se habilita el puerto de Cerro-zul, para el comercio de cabotage, creandose una tenencia administracion con el sueldo de 700 pesos y dos plazas de guardas con el de 500, el que está concebido en estos terminos—"Se prevenga al ejecutivo—consulte siempre al congreso, y proponga fundadamente la necesidad que haya de declarar libre al comercio cualquiera puerto de la república, sin usurpar esta atribucion, que es propia del congreso."—Antes de fijarse la discusion, la indicacion del Sr. Vivil, la comision modificó su dictamen en dos partes: la 1.ª, q' dice—"Es contra las atribuciones 13 y 15 del art. 48 de la constitucion."—Fué aprobada sin debate por unanimidad, la segunda que es como sigue—"Se diga al ejecutivo—consulte siempre al congreso, y proponga fundadamente la necesidad q' haya de declarar abierto al comercio cualquiera puerto de la República sin usurpar esta atribucion que es propia del congreso."—Se aprobó igualmente por 41 votos contra 8.

Se puso en discusion el proyecto de ley en revision, sobre la suplica de habilitacion, cuyo artículo único está concebido en estos terminos—"La sala en que se interponga la suplica, hecho cuando declare haber lugar á la de derecho, pronunciará consecutivamente la decision sobre el punto, ó materia de que se hubiese suplicado, si se pidiere sobre sentencia que demande la sustanciacion de alegar en virtud de la suplica."—Lo impugnaron los SS. Caravedo, Florez y Pellicer, sosteniendo los SS. Navarrete, Ureta, Figuerola y Alzamora. Se dió por discutido, y fué aprobado por 46 votos contra 4.

Se levantó la sesion á las tres y cinco minutos de la tarde.—Lima y agosto 11 de 1832.—Ja—dos rubricas,

VARIEDADES

El pueblo es lo que compone el linaje humano: es tan corta cosa lo que no es

pueblo, q' no vale la pena de contarse.

ROUSSEAU EMILIO lib. IV

Nullius adictus jurare in verba magistri

HOR.

Siempre q' hemos leído las ideas republicanas de Voltaire, hemos juzgado que su lectura, con algunas notas, pudiera producir efectos y provechosos resultados. Mas, no nos hemos resuelto á emprender este trabajo arredrados de la consideracion de poder llevar felizmente al cabo la empresa comenzada. Así fluctuabamos en la decision, cuando un amigo nuestro, proponiendole el proyecto, no ha disipado los temores, haciendonos entre otras reflexiones, esta que en las grandes facultades sobra con haberse esmerado en ventilarlas; y que el público en cuyo favor y obsequio trabajaba, debia estimar el deseo de ilustrarle, cuando la insuficiencia de los talentos del escrivano no hubiese proporcionado la feliz y acabada conclusion del trabajo.

Ut desint vires tamen est laudanda voluntas.

C. II.

Hecha esta advertencia daremos principio, contando siempre con la induljencia de nuestros lectores.

Ideas republicanas.

§ I.

El puro despotismo es el castigo de la mala conducta de los hombres [1]. Si una comunidad

[1] En verdad que si todos los asociados fuesen virtuosos no habria despotismo; porque este nace, crece y se robustece entre la corrupcion y los vicios. Lo primero que hace un despotista es corromper, segun observan los mejores políticos que han escrito con critica, y escudando los retretes mas secretos de los principes. Para esto elijen ministros adecuados al fomento de la demoralizacion, en que les conviene tener la sociedad que presiden; y por su consejo llegan á la consecucion de un proyecto tan detestable y deshonoroso á la humanidad. Dijo sabiamente Montesquieu en la carta 127 de sus persianas. "No sé como es que nunca hay principe tan malo que no lo sea todavia mas su ministro. Si hace una mala accion casi siempre se la ha aconsejado, de modo que nunca es tan peligrosa la ambicion, como la villania del alma de sus consejeros. Un principe tiene pasiones: su ministro las atiza, dirijiendo al fin de satisfacerlas las funciones de su ministerio, sin conocer otro objeto, ni querer conocerle".

Pero cuando por felicidad la mayoria de la nacion no está demoralizada, cuando la virtud sobresale, y cuando hay filósofos q' desprecian el oro, como Anacarsis, y el poder como Calano, es difícil que asome el despotismo; y si se insinúa, su tentativa es inutil; porque el despotismo jamas se manifiesta solo, sino enmascarado, y solo la capa de la conveniencia pública ú de las leyes. Entónces es cuando se le debe hablar recio, sin dejar perder la oportunidad de su infancia. Si aun entónces hay un príncipe para esplicarse con la franqueza y urbanidad propia de hombres civilizados, es una prueba que el despotismo ha principiado de un modo débil; pues posee en su infancia el vigor de su madurez. Este es precisamente el caso en que la prudencia debe acompañar al patriotismo para lograr, sin un sacrificio esteril, poner en juego todos los resortes de que una política habil y sagaz se vale para socavar los cimientos del edificio colosal que ha con truido el déspota y hacerle caer en el momento en q' se creia mas seguro. Muchos aconse-

está mandada por uno solo, ó por algunos, es por que ella no tiene ni el valor ni la habilidad de gobernarse por si misma (2).

Los inteligentes saben muy bien que la palabra rey no significa precisamente monarca, sino gobernante— *Continuaremos.*

Efectos de un frio intenso.

En Islandia y en algunos otros paises del Norte, el termometro baja muchas veces á 32 grados mas abajo del punto de congelacion. En la bahia de Hudson ha bajado hasta 50. Si se aplica la lengua, ó alguna otra parte blanca del cuerpo humano á las piedras ó metales expuestos á la atmosfera, absorben el calor de aquellas partes, con tanta rapidez, que destrozan la carne, y producen en ella grandes dilaceraciones. Los académicos franceses que hicieron el famoso viaje al norte del Polo, y se vieron obligados á usar las mas precisas precauciones para evitar este y otros terribles efectos del frio. Evitaban por todos los medios posibles la entrada del aire atmosferico en sus aposentos, y cuando era absolutamente indispensable abrir una ventana, la humedad de su aire se condensaba inmediatamente y caía en forma de nieve. Cuando respiraban el aire exterior parecia que se destrozaban sus pulmones.

Retroceso del Mar.

En la cima del Monte Perdido, uno de los Pirineos, que está á 9000 pies sobre el nivel del

sejan que el pueblo debe valerse de la fuerza en un caso semejante; nosotros no somos de este dictamen. Hemos examinado detenidamente este punto y hemos deducido que no hay leccion mas terrible para los pueblos q' la que se les da haciendoles conocer lo que pueden en un momento de coraje, y hemos tambien reflexionado que sabreados con el mando se logra estabilidad en los gobernadores.

Ni el voto sagrado permanece

Cuando la plebe manda y obedece.

[2] O nos engañamos miserablemente, ó este pasaje de Voltayre es obscuro. Sin duda habla de los estados mandados por jefes que no han debido su eleccion á los pueblos, sino á la usurpacion abierta que se llama conquista, ó al engaño que nosotros creemos que está bien espresado con el nombre de fanatismo político, ya sea uno ó muchos los que gobiernen. Nos induce á creer esto la observacion de q' el mismo Voltayre dice mas adelante que el mejor gobierno es el republicano por que es el que mas se aproxima á la naturaleza, y todos saben como supo este grande político q' las republicas tienen sus cabezas á las que los políticos llaman principes. Pensar de otro modo seria persuadirse que habia querido establecer la anarquia como el mejor gobierno, y esto no podia caber en su cabeza bien organizada, ni en la de los q' aman su bien-estar; que son todos los hombres: por que hablando de buena fé:

Proximus egomet sum mihi.

Si alguna vez la anarquia se deja ver en un estado, no ha sucedido esto porq' se haya deseado; por lo regular aparece en mala direccion que se les dá á las revoluciones, porque algunos demagogos faltos de la ilusion que requiere el mando empiezan á trabajar para enjarse, y el pueblo que no vé en ellos las aptitudes necesarias, se enfurece á vista de un orgullo tan infundado como insultante. La necesidad de un jefe es conocida; el estado que no le tiene, no merece el nombre de tal: puede llamarse con propiedad desgobierno, disolucion. *Unus rex esto.*

mar, se halla un numero prodijioso de productos marinos, lo que prueba ó un retroceso de mar, ó una basta elevacion del terreno ocupado por esta. La primera de estas conjeturas es la mas verosimil, y la mas jeneralmente recibida por los filosofos. En este caso ¿que se ha hecho de aquella inmensa mole de agua? Unos dicen que ha subido á la atmosfera, y permanece suspensa en ella; otros, que se ha sumerjido en las entrañas de la tierra. Mas habiendose ya descubierto q' el agua es una sustancia compuesta, y capaz de descomponerse, puede darse otra solucion á aquella dificultad. El agua entra en la composicion de la mayor parte de las sustancias: con ungas, se liga sin perder su forma natural, mas no puede combinarse con otras sin dejar de ser agua. Asres como abandona su oxijeno á los metales, y su hidrojeno á las plantas. Separados estos dos principios, solo pueden volver á unirse en ciertas, y peculiares circunstancias. Mr Poiret, q' ha escrito sobre este asunto en el Diario de Fisica, es de opinion que cuando la tierra estaba casi enteramente cubierta de agua, una parte importante de este fluido fue consumida por los animales marinos, que debieron ser mas numerosos en proporcion del mayor volumen de agua. Esta hipotesis no parece destituida de fundamento, si se considera que el hidrojeno es la base de la grasa animal, y que esta sustancia es abundantisima en los peces, especialmente en los cetaceos. Otra circunstancia sirve de apoyo á esta conjetura. No hay la menor duda que existía una infinita muchedumbre de crustaceos, y polipos, cuyos resos formaban grandes bancos, que se elevaban insensiblemente hasta ponerse al nivel de las aguas de mar. De aqui resultaban islas, desnudas y aridas al principio; pero que se cubrieron, con el progreso del tiempo, de una vejetacion abundante. Esta gran obra se efectuó á espensas de las aguas. El mismo autor añade que los volcanes, y la formacion de las montañas contribuyeron á la disminucion del mar, y en el fin hay rocas que contienen el quinto de su masa, de agua. La ultima causa que indica es la vejetacion, porque esta descomponese necesariamente el fluido, y debia aumentarse en medida q' aumentaba la superficie de la tierra. Si agregamos á esta la idea de una vejetacion que necesitaba millares de años, y las minas de carbón que no son mas que grandes depositos de reses vejetales, no nos parecerá extraño la inmensa perdida de agua q' habrán debido experimentar los mares que cubrian la superficie del globo.

COMUNICADOS

Señores Editores

Jamas podría molestar la atencion del público, y mas cuando se vé q' los periodicos hablan diariamente sobre los abusos establecidos y que se perpetran en presencia de las leyes, y á despecho de una tolerancia mal entendida; pero en circunstancias tales, no es inutil deplorar y hacer jemer las preces en obsequio de la humanidad, sino conseguir poner un dique fuerte al despotismo, al menos conseguirá el que la clase ignorante conozca sus derechos para q' los reclame cuando convenga.

En el proximo correo, he recibido de mis correspondientes algunas correspondencias, y entre ellas, una que despues de irritar á mi imaginacion, me ha resuelto á publicar lo acaecido: con motivo de haber resuelto la ilustrisima corte superior de esta capital; que la hacienda de Yucan se le entregue á D. Manuel Espino vecino de Bara-

damarea, en los mismos terminos y contrata que habia celebrado en el año de 28, esta resolucion seguramente no le ha gustado al señor Cabada arrendatario actual por maximas desconocidas, con cuyo motivo ha dado orden á sus mayordomos D. Félix Sans, y D. Martin Apantegui, para que crucifique á los indios, los castigue, les queme sus habitaciones, y los obligue por ultimo, á que por la fuerza se trasladen á la hacienda de Jerez perteneciente á Cabada, y que allí trabajen como esclavos al beneplacito de su merced.

¡Que desgracia! Los conquistadores desca- garon su ira infernal contra los infelices indios. ellos fueron los que sufrieron las afrentas más terribles de la barbarie: si, ellos fueron vendidos y destrozado sus cuerpos para alimentar á los animales! ¿y será posible que en tiempo de la libertad se les castigue y se les afrente á los mismos dueños del Perú? ¿se podra tolerar esto? Barbaro cajamarquino: ¿no consideras que si estos reclaman sus derechos, y si le presenta un genio que con la trompeta en la mano haga llamar un juicio politico no temblaras? ¿no confesarás que eres un usurpador de los bienes de estos infelices indios, y has logrado ser un coronel de exercito por los eminentes servicios que hizo tu padre á los espa- ñoles? Bien puedes respetar en el dia la dignidad de tus conciudadanos, unico modo de vivir en la tierra de los libres. El siglo es ya diferente pa- ra vuestras especulaciones á expensas del desgra- ciado; la plata, las maquinaciones, y las intrigas, son inútiles a presencia de la justicia y de la verdad, y si quereis oír más, proseguid. — *Un peruano.*



MARTINA,



PUEBLO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Febrero 5—Corbeta de guerra nacional "LIBER- TAD" procedente de Islay en 5 dias al man- do del capitán de navio D. Carlos Garcia del Postigo.

Conduce de pasaje coronel D. Francisco Valle Ri- stra con un asistente, teniente coronel graduado D. D. Manuel Lopez, D. Gregorio Solar, distingui- dos D. José María Carrill y D. Juakin Arriaga, D. Francisco Escudero; destinado al presidio al reo Celestino Otero. Conduce tambien 120 hombres de tropa al mando del teniente D. Pedro Balta, sub-teniente D. Gazpar Delgado.

Idem 5—Bergantin goleta americana "BEYOTA" procedente de Valparayso en 17 dias. su ca- pitan D. José Aaylor con 120 hombres de mar.

Su carga efectos de Europa. Conduce de pasaje á D. Pedro José Reyes D. Ramon Rivero y D. Toribio Comedante.

SALIDAS.

Idem 5—Fragata Ballenera Americana "CATA- LINA" su capitan D. Enrique Dominguez con 16 hombres de mar.

Avisos.

AL PUBLICO

Se ofrece por los interesados á la rifa anuncia- da por varios avisos de la casa situada en la ca- lle de Napoles q' á mas de las ventajas ya indicadas 500 \$ de premio al q' por suerte le tocasse el primer núm. q' salga de la bola, y otros 500 al ultimo núm. el

q' se sacará despues que halla salido el número rifa: lo que servirá de gobierno á los SS. suscritos y demas que generosamente puedan irse suscribiendo: pue- en el termino de un mes á lo sumo deberá verificar- se dicha rifa, en la inteligencia que los números sobrantes que queden jugarán á favor de la casa, como tambien aquellos que no sean pagados y saca- dos por sus respectivos suscritores.

Siendo depositario el Señor Don Bartolomé Brown. Se admiten suscripciones en la tienda del Señor Echagüe portal de Botoneros. V15*P5*

SE DESEA

COMPRAR un criado que cosina regular, y crecates, sin vicios. En esta imprenta se da razon.

SE RIFA.

Con superior permiso se rifa la casa huerfana de mi propiedad situada en el Cercado, libre de todo gravamen la misma que ha sido avaluada en 3,208 pesos 5 reales en 388 acciones de dos onzas cada una. En la tienda de Don Ramon Cabezas se encuentran los titulos de dominio, por ellos se verá que es finca es realenga, y ademas presta utilidad, y sirve de recreo. Dicho Sr. Cabezas está encargado de recibir las suscripciones.

Posteriormente segun el estado en que estas se encuentren se avisará el dia, y lugar designado para la rifa, y el juez que le deba presenciar y la persona que se encargue de coleccionar el dinero. El que tenga a dicha de llevarse la finca no tendrá que hacer ningun gasto, pues todos son de mi cuenta. Lima enero 10 de 1832. *Jose Jararcho* V15*P4*

En los altos de la casa número 30 de la calle de las Aldabas, se venden muebles del mejor gusto fabricados en esta ciudad a elección de las extranjeras y del pais, a precios cómodos.

Tres arañas de cristal buenas, y en precios cómodos, la persona que guste puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se dará razon.

SE NECESITA

Un diccionario de la lengua castellana de la última edicion, bien tratado, en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE

Una casa bien situada en esta Capital, y fabricada á todo costo, y con la mayor solidez; en precio comodo; el que quiera comprar- al puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se dará razon.

SE VENDE.

Una criada joven de medianos haceres y excelente para el servicio de mano, en esta imprenta se dará razon.

Imprenta Constitucional de J. Calorie
Por Gregorio Villero.